

000002



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
ANONIMA APACSA AGROLINEAS
DEL PACIFICO S. A.-

AUMENTO DE CAPITAL : S/. 20'000.000,00

CAPITAL S O C I A L: S/. 21'000.000,00

><><*><*><*><*

"En la ciudad de Machala, capital de la Provincia de El
Oro, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de
Diciembre de mil novecientos ochenta y siete; ante mí el
Notario doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece el
señor JULIO AGUILAR CHALEN, casado, agricultor
propietario, quien interviene en su calidad de Gerente y
Representante Legal de APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S.
A., de conformidad con el Nombramiento que conjuntamente
con el Acta de Autorización se adjuntan formando parte
integrante de la presente para acreditar su personeria e
intervención, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad,
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien
de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido
de la naturaleza y resultados de la presente escritura
pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA ANONIMA APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A.,
para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos
habilitantes que dicen así:-----

-----M I N U T A-----

"SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a
su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y

1 Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada

2 APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., al tenor siguiente:

3 PRIMERA.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de esta

4 Escritura el señor Julio Aguilar Chalén, en su calidad de

5 Gerente y Representante Legal de APACSA AGROLINEAS DEL

6 PACIFICO S. A., debidamente autorizado por la Junta

7 Universal de Accionistas celebrada el día nueve de

8 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-----

9 SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- 1.- Por Escritura Pública

10 autorizada por el Notario Segundo de Machala, Doctor José

11 Cabrera Román, el veintisiete de Noviembre de mil

12 novecientos ochenta, se constituyó la Compañía Anónima

13 denominada APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., la que

14 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías el

15 dieciseis de Enero de mil novecientos ochenta y uno,

16 inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número ocho y

17 diez del Repertorio el diecinueve de los mismos mes y

18 año.-----

19 2.- En uso del derecho de negociar libremente sus

20 acciones, varios accionistas fundadores de la Compañía

21 han cedido o transferido sus acciones, y han devenido en

22 accionistas los señores: Sócrates Vera Pavón, con

23 cuarenta (40) acciones de diez mil sucres,00/100

24 (S/.10.000,00) cada una; y, con una acción de diez mil

25 sucres,00/100 (S/.10.000,00) cada una de las siguientes

26 personas: señores Hugo Larrea García, Vicente Núñez Díaz

27 y Julio Aguilar Chalén.-----

28 3.- La Junta Universal de Accionistas celebrada el nueve

000003



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1 de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, acordó
2 aumentar su capital social de un millón de sucres,oo/100
3 (S/.1'000.000,oo) su actual capital a veintiún millones
4 de sucres,oo/100 (S/.21'000.000,oo) siendo por tanto el
5 aumento de VEINTE MILLONES DE SUCRES,oo/100
6 (S/.20'000.000,oo), dividido en dos mil (2.000) acciones
7 de S/.10.000,oo cada una, íntegramente suscrito y pagado,
8 y reformar sus estatutos.-----
9 TERCERA.- DECLARACIONES:- Presupuestos tales
10 antecedentes, en mi calidad de Gerente y Representante
11 Legal de APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A.,
12 debidamente autorizado por la Junta Universal de
13 Accionistas de la Compañía, celebrada el nueve de
14 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, e integrada
15 por accionistas todos de nacionalidad ecuatoriana,
16 declaro:-----
17 a).- Aumentado el Capital Social de APACSA AGROLINEAS DEL
18 PACIFICO S. A., en la suma de VEINTE MILLONES DE
19 SUCRES,oo/100 (S/. 20'000.000,oo), dividido en dos mil
20 (2.000) acciones ordinarias y nominativas de diez mil
21 sucres,oo/100 (S/.10.000,oo) cada una, íntegramente
22 suscritas y pagadas en su totalidad, parte por
23 compensación de créditos y parte en monetario y de
24 contado, tal como consta del acta de la referida Junta
25 Universal de Accionistas celebrada el nueve de noviembre
26 de mil novecientos ochenta y siete;-----
27 b).- Reformados sus Estatutos en su artículo quinto, el
28 mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:

1 El capital de la Compañía es el de VEINTIUN MILLONES DE
2 SUCRES,oo/100 (S/.21'000.000,oo), dividido en dos mil
3 cien (2.100) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ
4 MIL SUCRES,oo/100 (S/.10.000,oo) cada una, capital que ha
5 sido integralmente suscrito y pagado".-----

6 CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como habilitantes
7 agregue usted los siguientes:-----

8 1.- Copia íntegra y certificada del Acta de la Junta
9 Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el
10 nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete;---

11 2.- Mi nombramiento debidamente inscrito en el Registro
12 Mercantil.-----

13 QUINTA.- EXONERACIONES: La presente escritura y su
14 posterior inscripción, se encuentra exonerada del pago de
15 Impuestos y timbres, según lo dispone el decreto
16 setecientos treinta y tres, publicado en el Registro
17 Oficial Número ochocientos setenta y ocho de veintinueve
18 de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.-----

19 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
20 para la plena validez de este instrumento.-----

21 Firmado) Doctor Jaime Cisneros Rendón.- Abogado,
22 Inscripción doscientos cuarenta y nueve".-----

23 Hasta aquí la minuta.-----

24 -----DOCUMENTOS HABILITANTES-----

25 -----N O M B R A M I E N T O-----

26 "Machala, 26 de Septiembre de 1986.- Señor JULIO AGUILAR

27 CHALEN.- CIUDAD.- Estimado Señor: Tengo el gusto de
28 participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de

000004



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1 Accionistas de APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A.,
2 celebrada el día 25 de los corrientes, eligió a Ud.
3 para el cargo de Gerente de la Compañía por el
4 periodo estatutario de dos años.- En su condición
5 de Gerente de APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A.,
6 Ud. tendrá la representación Legal, Judicial y
7 Extrajudicial de la Compañía y todos los deberes y
8 atribuciones que la Ley y los Estatutos le
9 confieren.- APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., se
10 constituyó por Escritura Pública autorizada por el
11 Notario II de Machala, Dr. José Cabrera Roman, el 27
12 de Noviembre de 1980, fue aprobada por la
13 Superintendencia de Compañías con Resolución IG-SA-
14 81-0012, el 16 de Enero de 1981, inscrita en el
15 Registro Mercantil, bajo el No. 8 y 10 del
16 Repertorio el 16 de Enero de 1981.- Agradeceré a Ud.
17 aceptar las funciones para las cuales ha sido
18 designado y proceder a inscribir su nombramiento.-
19 Muy Atentamente, f) Hugo Larrea Garcia.- PRESIDENTE
20 AD-HOC DE LA JUNTA.- Acepto el cargo de Gerente de
21 APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A.- Machala, 2 de
22 Octubre de 1986.- f) Julio Aguilar Chalén.-
23 CERTIFICO: Que el presente Nombramiento queda
24 inscrito en el Registro Mercantil con el Número 424 y
25 anotado en el Repertorio bajo el No. 919.- Machala, a
26 18 de Noviembre de 1986.- f) Abog. Carlos Miguel
27 Gallardo.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA.-
28 (Hay un sello)".

=====A C T A=====

"ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE APACSA
AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., CELEBRADA EL DIA 9 DE
NOVIEMBRE DE 1987.- En Machala, a nueve de Noviembre
de mil novecientos ochenta y siete, a las doce horas,
en el local social de APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO
S. A., ubicado en 9 de Octubre 620, reunidos que
se encuentran los accionistas de la compañía,
acuerdan celebrar la presente Junta Universal,
conforme a la disposición del Art. 280 de la Ley de
Compañías y los Estatutos Sociales, a efecto de lo
cual, todos los presentes, por unanimidad expresan su
consentimiento para ello. El Presidente señor Hugo
Larrea García, solicita que el Gerente Secretario
señor Julio Aguilar CHalén, forme lista de los
accionistas presentes, resultando que concurren: Oro
Banana S. A., propietaria de 57 acciones de
S/.10.000,00 cada una; representada por los señores
Servio Serrano Correa y Hugo Borja Barrezueta,
Presidente y Gerente, en su orden, de la indicada
Compañía; Sócrates Vera Pavón, propietario de 40
acciones de S/.10.000,00 cada una; Vicente Núñez
Díaz, propietario de una acción de S/.10.000,00; Hugo
Larrea García, Propietario de una acción de
S/.10.000,00; y, Julio Aguilar CHalén, propietario de
una acción de s/.10.000,00, todos los cuales en
conjunto representan el 100% del capital pagado de la
compañía. Comprobado el quòrum legal que tiene la

000005



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1 concurrencia del total del capital pagado, el
2 Presidente, declara formal y legalmente constituida
3 la Junta, e insinúa a los accionistas elaborar de
4 mutuo acuerdo el orden del día a tratarse en esta
5 reunión. Luego de haber deliberado sobre el
6 particular, la Junta, por unanimidad acuerda tratar
7 los siguientes asuntos:-----
8 1.- Conocer y resolver sobre los acuerdos adoptados
9 en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
10 la Compañía celebrada el 31 de Marzo de 1986.-----
11 2.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital.--
12 3.- Suscripción y forma de pago del aumento de
13 capital.-----
14 4.- Reforma de Estatutos.-----
15 5.- Autorización al Gerente para que cumpla con las
16 resoluciones que adopte ésta Junta.-----
17 Inmediatamente, la Junta pasa a conocer el primer
18 punto del orden del día que dice:-----
19 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ACUERDOS ADOPTADOS
20 EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
21 COMPAÑIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 1986.- El
22 Presidente manifiesta a los señores accionistas que
23 este mismo organismo en Junta General Extraordinaria,
24 convocada por la prensa, que se llevó a cabo el 31 de
25 Marzo de 1986, adoptó cuatro fundamentales
26 resoluciones que son: aumentar su capital,
27 excluyendo a los accionistas que estaban en mora en
28 el pago de sus acciones, forma de suscribir y pagar

1 el aumento de capital, reformar sus estatutos y
2 autorizar al Gerente para que cumpla con dichas
3 resoluciones. Que la Superintendencia de Compañías ha
4 puesto reparos, principalmente, en el hecho de la
5 accionista Oro Banana, no ha tenido la representación
6 conjunta de su Presidente y Gerente en dicha Junta,
7 además de que para criterio legal de ese Organismo,
8 la suscripción del Aumento de Capital debió
9 publicarse por la prensa, lo cual no se lo hizo, por
10 haber suscrito Oro Banana, todo el aumento resuelto.
11 Que por tales circunstancias, no se han cumplido
12 aquellas resoluciones, por lo que mociona dejarlas
13 sin efecto. Recibida la votación, la Junta por
14 unanimidad, acuerda dejar sin efecto integralmente
15 todas las resoluciones adoptadas en la reunión
16 extraordinaria realizada el 31 de Marzo de 1986 y a
17 la que se ha hecho referencia.-----

18 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL.-

19 Los representantes de Oro Banana S. A., cada uno a su
20 turno, manifiestan que sienten que la no presencia
21 del Presidente de la Compañía, en aquel entonces Ing.
22 Walter Serrano, haya ocasionado este atraso, y
23 mocionan porque la Junta resuelva aumentar el capital
24 de la compañía en VEINTE MILLONES DE SUCRES.
25 Recibida la votación, por unanimidad de votos, la
26 Junta acuerda aumentar el capital de APACSA
27 AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A., en la suma de VEINTE
28 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de 2.000

0000006



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

1 acciones ordinarias de S/.10.000,00 cada una.-----

2 3.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE

3 CAPITAL:- Los accionistas señores: Sócrates Vera

4 Pavón, Hugo Larrea Garcia, Vicente Núñez Díaz y Julio

5 Aguilar CHalén, expresan, en forma individual, que

6 renuncian al derecho de preferencia para suscribir y

7 pagar el aumento de Capital resuelto en proporción a

8 su actual capital. La Junta, por unanimidad de votos

9 del capital presente, acuerda: a).- Aceptar la

10 renuncia que al derecho de preferencia han presentado

11 los cuatro accionistas mencionados; y, b).- Que el

12 Aumento de Capital resuelto, sea suscrito

13 íntegramente por la Accionista Oro Banana S. A., y

14 pagado por la misma, por compensación de créditos

15 S/.19'821.133,50, y, en monetario y de contado

16 S/.178.866,50. Acto seguido Oro Banana S. A., por

17 medio de sus representantes legales, en conformidad

18 con lo resuelto y aceptando por estar de acuerdo con

19 ella, suscriben íntegramente los veinte millones de

20 sucres de aumento de capital, pagando por

21 compensación de créditos S/.19'821.133,50 y en

22 numerario y de contado S/.178.866,50, es decir su

23 totalidad.-----

24 4.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El Gerente manifiesta a la

25 Junta que por el hecho del Aumento de Capital

26 acordado, tácitamente se han reformado los estatutos

27 en su artículo quinto, por lo que mociona que tal

28 disposición sea reformada de acuerdo con el siguiente

1 texto que da lectura: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL

2 SOCIAL:- El Capital de la Compañía es el de VEINTIUN
3 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil cien acciones
4 ordinarias y nominativas de s/.10.000,00 cada una,
5 capital que ha sido íntegramente suscrito y pagado".-

6 Concluida la lectura, la Junta, por unanimidad de
7 votos aprueba la reforma del artículo quinto de los
8 estatutos de acuerdo con el texto que les ha sido
9 leído.-----

10 5.- AUTORIZACION AL GERENTE PARA QUE CUMPLA CON LAS
11 RESOLUCIONES QUE ADOPTE ESTA JUNTA:- La Junta por
12 unanimidad de votos del capital presente acuerda
13 autorizar al Gerente de la compañía para que a nombre
14 y representación de ella otorgue la respectiva
15 escritura de Aumento de Capital y Reforma de
16 Estatutos, la presente ante la Superintendencia de
17 Compañías y cumpla con lo que ordenare tal Organismo
18 del Estado. Sin haber otro asunto que tratar, se
19 concede un receso para la redacción de esta acta.

20 Reinstalada la sesión, se da lectura a la presente,
21 la misma que es aprobada y ratificada por todos los
22 asistentes, quienes la firman con el Presidente y
23 Gerente Secretario, levantándose la sesión a las
24 catorce horas.- f) Hugo Larrea García.- PRESIDENTE.-
25 Por ORO BANANA S. A.- f) Servio Serrano Correa.-
26 PRESIDENTE.- f) Hugo Borja Barrezueta.- GERENTE.- f)
27 Sócrates Vera Pavón.- ACCIONISTA.- f) Vicente Núñez
28 Díaz.- ACCIONISTA.- f) Julio Aguilar Chalén.-

000007

GERENTE-SECRETARIO.-----

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original.- Machala, a 21 de Diciembre de 1987.- f) Julio Aguilar Chalén.- GERENTE-SECRETARIO".-----
Hasta aquí los documentos habilitantes que conjuntamente con la minuta insertos quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva cédula. Y, leída que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

Sr. Julio Aguilar Chalén

GERENTE

I. No. 0900563495

APACSA AGROLINEAS DEL

C. T. No. 06015

PACIFICO S. A.

C. I. No. 002-072

C. T. No. 060678

R.U.C.No. 0790056957001

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN

NOTARIO-ABOGADO

SE OTOR---



Dr. José Cabrera R.
NOTARIA 2da.
Machala - Ecuador

LA NOTARIA

GO ANTE MI; y, en fe de ello, confiero ESTE TERCER TESTI
MONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL; que sello
firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su cele--
bración ".-



[Signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo dis
puesta en el Art. Segundo de la Resolución Nº 88-6-1-1-0006, de fecha Pri
mero de Febrero de 1988, por el Intendente de Compañías, mediante dicha -
Resolución se aprueba la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S.-
A., que antecede, de la cual he tomado debida nota el margen de la matriz
de la citada Escritura celebrada ante el suscrito.

Machala, a 19 de Febrero de 1.988



[Signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

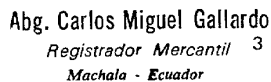
RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy he dado cumplimiento a lo ---
dispuesto en el Art. Cuarto de la Resolución Nº 88-6-1-1-0006, de fecha -
Primero de Febrero de 1988, por el Intendente de Compañías, mediante dicha
Resolución se aprueba la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA APACSA AGROLINEAS DEL PACIFICO S. A.,-
de la cual he tomado debida nota de la matriz de la Escritura de Constitu
ción de fecha 27 de Noviembre de 1.980.-

Machala, a 19 de Febrero de 1.988



[Signature]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTI-



A circular postmark from Franklin County, Vermont, dated June 10, 1891. The text "F. C. B." is at the top, "VERMONT" is in the middle, and "JUN 10 1891" is at the bottom.

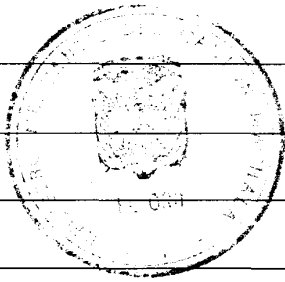
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una -
copia auténtica de esta Escritura, en cumplimiento de -
lo ordenado en el Decreto 733 dictado por el señor -
Presidente de la República, el 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de -
Agosto de 1975.- Machala, a dos de Febrero de mil -
no cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.

ARMY, CARLOS MIGUEL GALLARDO TORALDO
100-168790-1000

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis -
meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio
una copia auténtica de Esta Escritura y una copia de
la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y -
Reforma de Estatutos de la Compañía APACSA AGROLINEAS-

1 DEL PACIFICO S.A.- Machala, a dos de Febrero de mil

2 novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil. -



7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AMB. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura al -

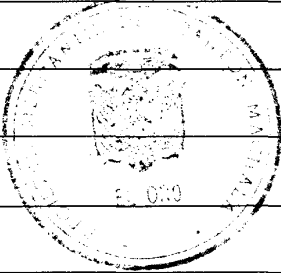
márgen de la Constitución de la Compañía APACSA AGRO -

LINEAS DEL PACIFICO S.A., a foja Nro. 10 del Registro

Mercantil del año 1981.- Machala, a dos de Febrero de

mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercan-

til. -



AMB. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA